

SABER PRO

EJEMPLOS DE PREGUNTAS EXPLICADAS MÓDULO DE COMUNICACIÓN JURÍDICA

■ Dificultad baja

■ Dificultad alta

Pregunta 1

Enunciado

Ante un juez de familia, se presentó una demanda de nulidad de una unión marital de hecho, alegando que la compañera permanente tenía 13 años de edad al momento de su conformación. En la sentencia, el juez negó la declaratoria de nulidad, indicando que esta causal operaba para el matrimonio y no para la unión marital de hecho. Todo ello se sustentó en el artículo 140 del Código Civil, que establece: "El matrimonio es nulo y sin efecto en los siguientes casos: ...2. Cuando se ha contraído entre un varón menor de catorce años, y una mujer menor de catorce, o cuando cualquiera de los dos sea respectivamente menor de aquella edad".

El tipo de interpretación que realizó el juez sobre el texto citado fue

Opciones de respuesta

- A. sistemática, porque tuvo que acudir a las normas que regulan la unión marital de hecho para establecer la posible nulidad.
- **B.** teleológica, porque entendió que el pensamiento del legislador cuando se reconoció la unión marital de hecho no era la de equipararla al matrimonio.
- **C**. gramatical, porque se puede deducir del enunciado del artículo citado que la declaratoria de nulidad solo opera para el matrimonio.
- **D.** histórica, porque tuvo en cuenta aquellas sentencias de la Corte Constitucional que se han dictado desde que se reconoció la unión marital de hecho.

Al responder correctamente la pregunta, los evaluados dan cuenta de que manejan con idoneidad el lenguaje jurídico y conocen principios y métodos de la interpretación jurídica, así como las posturas críticas a tales métodos y principios.

En especial, al seleccionar esta respuesta, los evaluados demuestran que identifican los principales métodos de interpretación de textos jurídicos: exegético, sistemático, teleológico o finalista, sociológico, entre otros.

Respuesta correcta: C

La respuesta correcta es la C porque el artículo 140 del Código Civil consagra una lista de causales de anulación escrita, expresa y explícita, aplicable solo al matrimonio. En consecuencia, cuando el juez manifiesta que no se puede declarar la anulación en la unión marital de hecho, se apega al sentido estricto de la norma. En materia de métodos de interpretación, es esta la característica del método gramatical, también llamado exegético.

Opciones de respuesta no válidas

- A La opción A no es correcta, porque el método sistemático permite que el juez integre todo el ordenamiento jurídico para sustentar su decisión; en esa medida, el contexto da cuenta de que no hizo alguna integración. Por el contrario, aplicó la ley, en sentido estricto.
- La opción B no es correcta, porque si bien el juez reconoce que la unión marital no es igual al matrimonio, su fallo no se basa en las diferencias o similitudes entre ambas uniones, sino en que la norma relativa a la nulidad del matrimonio es exclusivamente para este y no puede hacerse extensiva a la unión marital de hecho.
- La opción D no es correcta, porque el juez no tuvo en cuenta la doctrina constitucional en materia de unión marital de hecho para fallar. Así, solo se fundamentó en la ley positiva en materia de nulidades, que es propia del matrimonio.





Pregunta 2

Enunciado

Pedro ve a Juan sentado en la banca de un parque y le dispara cinco veces. En el proceso penal contra Pedro por el delito de homicidio pudo establecerse, a través de la necropsia practicada al cadáver, que Juan había muerto dos horas antes por un infarto. El juez que conoció del caso declaró inocente a Pedro, utilizando como argumento normativo el artículo 9 del Código Penal que indica: "Para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable. La causalidad por sí sola no basta para la imputación jurídica del resultado [...]". Dedujo, por tanto, que el objeto material del delito, la vida de Juan, no existía al momento de los hechos y, por ello, ante la ausencia de un elemento esencial del tipo objetivo, la conducta resultaba atípica.

El método de interpretación de la ley que utilizó el juez, para aplicar el artículo 9 del Código Penal, fue

Opciones de respuesta

- A. gramatical.
- **B.** sistemático.
- C. teleológico.
- D. histórico.

Al responder correctamente la pregunta, los evaluados dan cuenta de que manejan con idoneidad el lenguaje jurídico y conocen principios y métodos de la interpretación jurídica, así como las posturas críticas a tales métodos y principios.

En especial, al seleccionar esta respuesta, los evaluados demuestran que identifican los principales métodos de interpretación de textos jurídicos: exegético, sistemático, teleológico o finalista, sociológico, entre otros.

Respuesta correcta: B

La respuesta correcta es la B, porque se acude al método de interpretación sistemático cuando se analiza el contexto normativo al que pertenece; esto es, al ordenamiento jurídico del cual forma parte, incluidos los principios generales del derecho. En este caso, no basta con observar el contenido de la norma que indica los elementos estructurales del delito. Sino que es necesario examinar los alcances de cada uno de los elementos en relación con las exigencias normativas del tipo de homicidio presuntamente consumado, y determinar si reúne todos sus elementos. Por tanto, la ausencia del elemento objetivo del tipo penal, cual es el de la persona viva, no existe y de allí la atipicidad deducida.

Opciones de respuesta no válidas

- El método de interpretación gramatical no tiene aplicación en este caso, porque, para que exista, es necesario que el contenido de la norma sea perfectamente claro, de tal manea que no se requiera acudir a otras para desentrañarlo, permitiendo su aplicación directa.
- El juzgador no puede haber acudido al método de interpretación teleológico, ya que no tuvo en cuenta la finalidad o lo que quería expresar el legislador cuando la norma se promulgó.
- El método de interpretación histórico tampoco tiene aplicabilidad, ya que el caso no indica que el juez basó su decisión en la exposición de motivos ni el debate suscitado con ocasión de la expedición de la norma.





Pregunta 3

Enunciado

Siendo Oliver Wendell Holmes magistrado del Tribunal Supremo, en una ocasión de camino al Tribunal llevó a un joven Learned Hand en su carruaje. Al llegar a su destino, Hand se bajó, saludó en dirección al carruaje que se alejaba y dijo alegremente: "iHaga justicia, magistrado!". Holmes paró el carruaje, hizo que el conductor girara, se dirigió hacia el asombrado Hand y, sacando la cabeza por la ventana, le dijo:

"iÉse no es mi trabajo!" (Dworkin, Ronald. La justicia con toga, 2007).

Este texto pone de presente la problemática de una de las fuentes formales del derecho, en donde los argumentos de los magistrados de las Altas Cortes, involucren o no el argumento moral de la justicia en sus fallos, coadyuvan en la comprensión del derecho. En esa medida, la fuente formal que se discute es la

Opciones de respuesta

- A. ley, porque los magistrados están siempre creando normas y, por tanto, instituyendo legislación en cada uno de sus pronunciamientos.
- **B.** jurisprudencia, porque las decisiones de los magistrados, más allá de la discusión del contenido moral de la justicia, son esenciales en la interpretación del derecho.
- **C.** costumbre, porque esta surge a partir de los precedentes o con los fallos tradicionales de los jueces en los mismos casos.
- **D.** doctrina, como quiera que los argumentos de los jueces se constituyen en la teoría jurídica o científica del derecho.

Al responder correctamente la pregunta, los evaluados dan cuenta de que evalúan textos con base en los principios de la argumentación jurídica.

En especial, al seleccionar esta respuesta, lo evaluados demuestran que analizan la estructura argumentativa de textos jurídicos.

Respuesta correcta: B

La respuesta correcta es la B, porque el contexto hace referencia a la aplicación del derecho del caso, regido por la actuación de tribunales. Ellos profieren derecho como magistrados por tener control jurisdiccional, estudian y crean derecho; ello se conoce como jurisprudencia.

Opciones de respuesta no válidas

- La opción A no es correcta, porque la ley como fuente formal es creada por un órgano estatal con potestad legislativa, es general y abstracta. La jurisprudencia, en cambio, emerge de la labor jurisdiccional de los tribunales.
- La opción C no es correcta, porque, aunque la costumbre es fuente de derecho, el contexto hace referencia a los fallos de los tribunales, que tienen superioridad vinculante.
- La opción D no es correcta, porque la doctrina que se profiere por parte de los magistrados se llama jurisprudencia. El concepto general de doctrina no siempre tiene carácter vinculante.

